



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/363/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/01/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria ROSA DE LOURDES TUREUNA SOTO, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la o OFICINA TÉCNICO REGIONAL LOS RÍOS en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a PANGUIPULLI, para Visita en el marco de la solicitud presentada por parte de la I.M de Panguipulli, respecto a la tenencia de tres vasijas cerámicas mapuche, que se encuentran actualmente en la Biblioteca de Panguipulli

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

- 1) ROSA DE LOURDES TUREUNA SOTO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de



1737953167935559



1737989741179



PANGUIPULLI a contar del 27 de enero de 2025 y hasta el 27 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

27 ENE 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Váticos, Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1737953167935559



1737989741179

